

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.765/17

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión del día 7 de noviembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos directos	74.040,00 €
2º.- Impuestos indirectos	4.000,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.450,00 €
4º.- Transferencias corrientes	105.450,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	18.815,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7º.- Transferencias de capital	25.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS **247.755,00 €**

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de personal	90.720,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	113.175,00 €

3°.- Gastos financieros	460,00 €
4°.- Transferencias corrientes	850,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6°.- Inversiones reales	42.550,00 €
7°.- Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8°.- Activos financieros	0,00 €
9°.- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	247.755,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mamblas, a 7 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.